República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00225** 00

Acreditado en debida forma, por parte de la adjudicatario el pago de la suma de $152.710,oo por concepto del consumo del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo soportado en la factura No. 2530874, por la suma de $11.040,oo por concepto del consumo del servicio de gas natural conforme a la factura expedida por Metro Gas, por la suma de $132.584oo por concepto del consumo del servicio de energía eléctrica y alumbrado público conforme a la factura número de cuenta 1324985 expedida por ESSA-Grupo EPM, del impuesto predial correspondiente al año gravable 2024 ($169.000,oo), y la suma de $21.700,oo por concepto de la expedición del paz y salvo por concepto de la contribución de valorización del área metropolitana de Bucaramanga, conforme se dispuso en el numeral 5° del auto calendado 29 de septiembre de 2023, en virtud del cual, se aprobó la diligencia de remate y teniendo en cuenta la consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales que precede, por secretaría, **autorícese el pago del título judicial** correspondiente a la reserva del producto de la subasta (numeral 7° artículo 455 CGP), constituida por orden de este despacho judicial y para este proceso, por la suma **$97.406,80** proporcional a la cuota parte equivalente al 20% adjudicada a favor del rematante **FREDDY GONZÁLEZ SUÁREZ**,

Para el efecto, por secretaría, efectúese el **fraccionamiento** ante el Banco Agrario del depósito judicial No. **400100009091148**, constituido por la suma de **$2'000.000,oo**, rubro que se distribuirá de la siguiente forma: la suma de **$97.406.80** a favor del adjudicatario **FREDDY GONZÁLEZ SUÁREZ** y la suma de **$1'902.593.20,** a favor de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,
LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **17** hoy **14/03/2024** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50fd52302da98930b0997626fd1d2b926735a6d7b2d7fafc1ee0694340bf9db**
Documento generado en 13/03/2024 04:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica